

(Burgos), con fachada también en la calle Condado de Treviño.

Inscrita al tomo 1.268, libro 355, folio 128, finca 27.530-N.

Valorada en 5.890.468 pesetas.

Burgos, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.256.

## BURGOS

### Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Rey García y don Francisco Javier Gadea Hortigüela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1066, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa en mal estado, en Revillarruz, en la calle Real número 27, hoy número 17. Con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, o fondo, don Víctor de la Puente Palacios; sur, o frente, calle de su situación; este, o derecha, entrando, camino,

y oeste, o izquierda, casa de doña María Paz Alcalde, hoy de don Francisco Javier Gade Hortigüela. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Burgos, tomo 3.606, libro 19 de Revillarruz, folio 84, finca número 2.017, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para que sirviera de tipo en la primera subasta judicial las partes fijaron el valor de la finca hipotecada en la cantidad de 20.291.810 pesetas.

Burgos, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.414.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/99, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-36600229, domiciliado en calle Policarpo Sanz, número 23, Vigo (Pontevedra), representado por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra doña Manuela Esther Abelende Martínez, con documento nacional de identidad número 76.328.062-D, domiciliada en calle Millán Astray, número 7, 8.º izquierda (A Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las once horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 20 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: 20 de octubre de 2000.

Tercera subasta: 20 de noviembre de 2000.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero exigiéndose la consignación de la segunda.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1518 0000 18 138 99, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

### Bien objeto de subasta

Villa de Carballo. Número piso primero. Destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 58 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de las Rosas; derecha, visto desde el frente, finca de don Julio García y escalera del inmueble; izquierda, finca del señor Sande Feira, y espalda, escalera del inmueble y herederos de don José Feira Serrano. Forma parte de la casa número 46 de la calle de las Rosas, y representa 16,24 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, libro 311 de Carballo, folio 160, finca número 29.338.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña Manuela Esther Abelenda Martínez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, a la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de la misma consta en autos.

Carballo, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.370.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1997, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Construcciones Zaplana Hernández, Sociedad Limitada» y contra don José María Ruiz Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 5 de julio y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de septiembre y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.660.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada

su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Finca objeto de subasta

Número 57. Vivienda en planta primera, tipo A, del portal número 7, es la situada a la derecha según se llega a ella por la escalera. Linda: Frente, la vivienda tipo C de este portal; derecha, entrando, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, ascensor y zonas de acceso ajardinadas, y fondo, la vivienda tipo A, izquierda, del portal número 8.

Inscripción: Tomo 2.319, libro 777, sección 3, folio 113, finca 67.022, primera.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 2000.—El Secretario.—24.424.

### CERVERA

#### Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Sánchez Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018030499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Una casa con jardín anejo, sita en Tárrega, calle Virgen del Pedregal, antes travesía de la carretera del Talladell, número 7, que tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados. Se compone de aseos, destinados a local de negocio o almacén, que tiene 41 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil; un piso, al que se tiene acceso mediante una escalera que tiene con vestíbulo o puerta de entrada en la planta baja. Dicho piso o vivienda tiene 68 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, lavadero, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios, y el jardín sito detrás de la casa mide 22 metros 54 decímetros cuadrados, lo cual da una superficie, en junto, de 133 metros cuadrados. Linda: Todo al frente o este, con calle Virgen del Pedregal; por su izquierda, entrando, o sur, con finca señalada de número 5 de la misma calle; por su derecha, norte, con finca señalada de número 9, y detrás, oeste, con finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Francisco Castells Pons. Tiene concedida calificación definitiva de vivienda de renta limitada, subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.724, libro 144, folio 103, finca 5.121. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Cervera, 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—24.419.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Ana Isabel Betran Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 215/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Inmobiliaria Albert, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.º, el día 16 de junio de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 12.410.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018215/98, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en el término de Bellvei del Penedés (Tarragona), señalada con el número 5, calle Abad Escarré, sin número de policía. Consta de planta sótano, con una superficie útil de 28 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a garaje, distribuidor y escalera interior de acceso a la planta baja, destinada a porches —anterior y posterior, con una superficie útil entre ambos de 15 metros 66 decímetros cuadrados—, y 43 metros 6 decímetros cuadrados útiles, destinados a porche, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones y baño. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Abad Escarré, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente con dicha calle; a la derecha, entrando, con la entidad número 6 o vivienda señalada con el número 6; a la izquierda, entrando, con la entidad número 4 o vivienda señalada con el número 4, y al fondo, mediante jardín de su uso exclusivo y excluyente con el campo de fútbol. Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada en su frente, 17 metros 10 decímetros cuadrados, y fondo, 45 metros 60 decímetros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1 al tomo 485, libro 32 de Bellvei, folio 184, finca 1.929.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

El Vendrell, 14 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—24.261.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Gómez Avellán y doña Ángela Heredero Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/408/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,